



MENDOZA, 14 FEB 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: N° 16927/10 en el que se tramita la prórroga del "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Liliana Beatriz SAMMARCO, para cumplir las funciones de Directora de las Carreras de Cerámica, a partir del 1 de enero de 2011.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Personal y Secretaría Económico Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 30 de noviembre de 2010.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

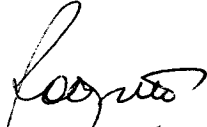
ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Liliana Beatriz SAMMARCO (Legajo N° 20.559), para cumplir las funciones de Directora de las Carreras de Cerámica, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (30) de abril de 2011, por un monto mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I - Gastos en Personal - del Presupuesto Ordinario 2011 de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 3

F. A.
pg


Raquel R. LEIDESMA
Directora General Administrativa


Prof. SILVIA PERSIO
DECANA